



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:

BU-1-1958

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.

SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES

5 ptas. palabra

Pagos adelantados

Año 1981

Jueves 29 de enero

Número 23

Delegación de Hacienda

Junta Provincial Distribuidora de Herencias Vacantes

En la Delegación de Hacienda de esta provincia —Sección del Patrimonio del Estado—, se tramita expediente de abintestato a favor del Estado, por fallecimiento de D. Urbano Mancebo León, vecino que fue de esta ciudad, donde falleció en 25 de octubre de 1978.

Lo que por medio del presente se anuncia para que las Instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia en los términos del art. 956 del Código Civil, formulen ante la misma, en el improrrogable plazo de un mes, las alegaciones que estimen pertinentes.

Burgos, 16 de enero de 1981. — El Secretario de la Junta (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 del Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión de los cargos de Juez de Paz de Frandovínez (Burgos número 2) y Juez de Paz de Santa Oialla de Bureba (Briviesca).

Los que aspiren a desempeñarlos, puedan solicitarlo del Excelentísimo Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio,

por medio de instancia reintegrada con póliza de 25 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 375 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 17 de enero de 1981. — El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Galiana.

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

Requisitoria

Sánchez García, Carmen Alicia, de 47 años de edad, casada, industrial, hija de Antonio y Dolores, natural de Burgos y vecina de Palencia, calle Mayor, 128-2.º dcha., en paradero desconocido, procesada en el sumario 52/80 de este Juzgado de Instrucción núm. uno de Burgos, por estafa, deberá comparecer en el término de diez días a constituirse en prisión, o de lo contrario, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (D. N. I. 45.216.791).

Por la presente se ordena a todas las fuerzas policiales, su busca y captura e ingreso en prisión, a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 17 de enero de 1981. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia número dos

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en

autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado, a instancia de don Angel José Calderón Hidalgo, de Vitoria, contra los herederos desconocidos e inciertos de don Alberto Martínez Manso, vecino que fue de Burgos y, solidariamente, contra la Compañía de Seguros "La Equitativa", de Madrid, sobre reclamación de cantidad, se emplaza por medio de la presente a los demandados: Herederos desconocidos e inciertos de don Alberto Martínez Manso, vecino que fue de Burgos, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en autos, personándose por medio de Procurador en este Juzgado, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican. Al propio tiempo se les hace constar que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, pudiendo recogerlos en días y horas hábiles.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de emplazamiento en forma legal a referidos demandados, expido la presente que firmo en Burgos, a trece de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible).

298.—1.125.00

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación

Don Licinio Pedro Vaquero Mola-guero, Secretario del Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 1.459/80, sobre imprudencia con daños y lesiones propias, se ha dicta-

do la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

"Sentencia. — En Burgos, a 15 de enero de 1981. El señor D. Manuel Mateos Santamaría, en funciones Juez de Distrito núm. 2 de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia con daños y lesiones propias, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal, y Vicente González Antúnez, de 44 años de edad, casado, madretero, natural de Casa Don Gómez (Cáceres) y vecino de 88460-Docelles (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, y como denunciado Paulino González García, de 68 años de edad, casado, jubilado, natural y vecino de Santibáñez Zarzaguda (Burgos), y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Paulino González García de la falta de imprudencia con daños y lesiones propias que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales, y haciendo a los perjudicados la reserva de acciones civiles que pudieran corresponderles. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Manuel Mateos. — Rubricado. Está el sello del Juzgado".

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación la anterior sentencia, en lo relativo al denunciante Vicente González Antúnez, que se encuentra en ignorado paradero, y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Burgos, a 15 de enero de 1981. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Instrucción

Requisitoria

Damborenea González, Rafael María, nacido el día 8 de octubre de 1949, en Bilbao, soltero, ingeniero, hijo de Luis y de María, con domicilio en Madrid, calle Francisco Lozano núm. 1, si bien actualmente se desconoce su paradero, persona aficionada a seguir carreras de coches, y que con fecha 24 de noviembre de 1980 manifestó su hermano que se le podía localizar por Cataluña, en

cartado en las diligencias preparatorias núm. 54 de 1980, seguidas por delito de conducción sin permiso, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Aranda de Duero, a 17 de enero de 1981. — El Juez de Instrucción (ilegible).

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas núm. 376 de 1980, seguido sobre desobediencia, contra Francisco-Javier Pérez Alonso, en ignorado domicilio, se ha practicado tasación de costas, la que asciende a la cantidad de 1.645 pesetas (mil seiscientos cuarenta y cinco), de la cual se da vista a referido penado, por término de tres días, transcurridos los cuales sin ser impugnada, por el presente se le requiere para que satisfaga la cantidad de 1.645 pesetas que asciende dicha tasación, con apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al penado Francisco Javier Pérez Alonso, en ignorado domicilio, expido la presente en Aranda de Duero, a 16 de enero de 1981. El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Bacasse Abdallah, de 36 años de edad, casado, obrero y con domicilio en Antwerpen 2000 (Bélgica), y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla cinco días de arresto, que le resultan impuestos en el juicio de faltas núm. 570/80, por el impago de la multa de 5.000 pesetas, emplazándole asimismo para que en el término de diez días, se persone en este Juzgado a cumplir la reprensión privada y a presentar el permiso de conducir, poniéndole en caso de ser hallado a disposición de este Juzgado.

Y para que sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente en Miranda de Ebro, a 12 de enero de 1981. — El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de la penada, Julieta López Joucalves, de 34 años de edad, casada, sus labores, y con domicilio en Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla cinco días de arresto, que la resultan impuestos en el juicio de faltas núm. 572/80, por el impago de la multa de 5.000 pesetas, poniéndola en caso de ser hallada a disposición de este Juzgado.

Y para que sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente en Miranda de Ebro, a 12 de enero de 1981. — El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario (ilegible).

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

D. José Luis García Tejero, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca.

Doy fe: Que en interdicto de recobrar posesión, núm. 83/80, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Briviesca, a 13 de diciembre de 1980. Vistos por el Sr. D. Lope del Barrio Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de este partido por prórroga de jurisdicción, los autos de interdicto de recobrar, núm. 83/80, seguidos a instancia de don Rafael Soto Moreno, mayor de edad, soltero, labrador, vecino de Valluércanes, representado por el Procurador don José Eugenio Gutiérrez Moliner, dirigido por el Abogado don Fidel José Angulo Martínez, contra don Julián Tubilleja Olmo, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Rublacedo de Abajo, doña Natividad Martínez Pineda, mayor de edad, casada, vecina de Bilbao, ambos en rebeldía declarada, y contra don Severiano García Mi-

guel, mayor de edad, casado, obreiro, vecino de Bilbao, representado por el Procurador don Carlos Parra Mallaina y dirigido por el Abogado don Juan Manuel Velázquez Ruiz, sobre reponer al actor en el aprovechamiento de finca rústica.

Fallo: Que debo declarar y declarar haber lugar al interdicto de recobrar la posesión interpuesto por el Procurador don José Eugenio Gutiérrez Moliner, en nombre y representación de don Rafael Soto Moreno, contra don Julián Tubilleja Olmo, don Severiano García Miguel y doña Natividad Martínez Pineda, representado el segundo por el Procurador don Carlos Parra Mallaina, respecto de la finca rústica descrita en el hecho primero de la demanda, requiriendo a los demandados para que en lo sucesivo se abstengan de perturbar al actor en el aprovechamiento de tal finca bajo apercibimiento de lo que fuera procedente en derecho; todo ello sin perjuicio de tercero y con expresa condena en costas y daños y perjuicios causados a los referidos demandados, con reserva a las partes del derecho que puedan tener sobre la propiedad o posesión definitiva, que podrán utilizar en el juicio correspondiente.— Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Lope del Barrio.—Rubricado.

Lo testimoniado concuerda con su original a que me remito. Para que conste y publicar en el Boletín Oficial de la provincia, para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Briviesca, a 13 de diciembre de 1980.—El Secretario, José Luis García Tejero.

281.—2.025,00

D. José Luis García Tejero, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo 126/80, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Briviesca, a 10 de enero de 1981.—El

Sr. D. Lope del Barrio Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca, por prórroga de jurisdicción, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador don José Eugenio Gutiérrez Moliner, en nombre y representación de don Valentín Sagredo Villanueva, mayor de edad, industrial, y defendido por el Letrado don Juan Manuel Valázquez Ruiz, contra don Juan Antonio Ojanguren Garabieta, mayor de edad, casado, propietario o titular de Transportes Ojanguren, domiciliado en Arrigorriaga, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mandar seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Juan Antonio Ojanguren Garabieta, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Valentín Sagredo Villanueva, de las responsabilidades, por que se despachó, o sea, por la cantidad de cuatrocientas noventa y cinco mil trescientas cincuenta y cinco pesetas, importe del principal y gastos de protesto, sus intereses legales desde la fecha del protesto y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará publicando su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la provincia, a menos que por el actor se solicite su notificación personal dentro de tercero día, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Lope del Barrio Gutiérrez. Rubricado.

Lo testimoniado concuerda con su original a que me remito. Para que conste y publicar en el Boletín Oficial de la provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente en Briviesca, a 10 de enero de 1981.— El Secretario, José Luis García Tejero.

282.—1.775,00

LERMA

Juzgado de Instrucción

En este Juzgado se tramitan diligencias previas núm. 5/1981, por im-

prudencia con resultado de muerte y lesiones, al colisionar el camión MU-1954-I y el OS-HJ-770 con semirremolque, matrícula OS-WA-730, el día 4 del actual en la RN-1, término de Madrigalejo del Monte; por el presente se instruye del contenido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al representante legal de la Compañía Gregor Heese Int. Transportes KG Schwagstorf 255, 45714 Ostercappeln 1, como propietario del camión tractor y semirremolque extranjeros.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente que firmo en Lerma, a 10 de enero de 1981. — El Secretario (ilegible).

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Instrucción

D. Javier de la Hoz Escalera, en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Salas de los Infantes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente gubernativo núm. 27/1980, para la renovación de cargos de la Justicia de Paz de este partido, habiéndose presentado instancias solicitando los cargos que a continuación se indican, las personas siguientes:

— Juez de Paz de Arauzo de Miel, D. Santiago Benito Benito.

— Juez de Paz de Hortigüela, D. Gonzalo Juarros Juarros

— Juez de Paz de Regumiel de la Sierra, D. Adrián Nestares Córdón.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, siguientes a la publicación de este edicto, puedan formularse observaciones y reclamaciones contra dichas solicitudes, las que deberán ser presentadas en este Juzgado.

Dado en Salas de los Infantes, a 20 de enero de 1981. — El Juez de Primera Instancia, Javier de la Hoz Escalera. — El Secretario, Luis Castaño Camarero.

VILLADIEGO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y emplazamiento

El señor Juez de Distrito de esta villa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de

faltas núm. 55/1980, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños, en el que aparece como perjudicada Orlandina Adriana Alvez Ferreira, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Burgos —Hotel Moderno—, como responsable civil subsidiaria, y perjudicada Julia Sara Alvarez, y como inculcado Rafael Leónidas Hernando Rubio.

Admitiendo el recurso de apelación contra la sentencia dictada por este Juzgado, interpuesto por dicho inculcado, ha acordado emplazar por término de cinco días al señor Fiscal y partes, a fin de que durante el mismo puedan comparecer a usar de su derecho ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Instrucción número 3 del partido de Burgos, a quien se remitirán las actuaciones originales.

Y para que tenga lugar su notificación y emplazamiento a referida Orlandina Adriana Alvez Ferreira, en ignorado paradero, mediante la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, expido la presente en Villadiego, a 16 de enero de 1981. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones, cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 36.074. — F. 1.274.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Atender diversas peticiones de energía eléctrica en Roa de Duero. Cra. Encinas y modificar la línea existente.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 296 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo número 3 de la línea de circunvalación y final en el CT. de Roa de Duero-Cra. Encinas.

— Modificación de línea a 13,2 KV. de 154 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo núm. 4 de derivación a CT. Roa de Duero-Cra. Encinas.

— Centro de transformación de Roa de Duero-Cra. Encinas, tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 982.915 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 8 de enero de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

289.—1.375,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones, cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.741. — Expediente 36.122. F. 1.283.

Peticionario. — Iberduero, S. A. Gardoqui, 8 (Bilbao).

Objeto de la instalación. — Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en el Valle de Mena.

Características principales. — Centro de transformación Tarriba-194, en el Valle de Mena, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13800/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 311.545 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 12 de enero de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

290.—1.025,00

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, hace saber:

Que por el Excmo. señor Ministro de Industria y Energía ha sido declarada resolución de caducidad de las concesiones de explotación minera que a continuación se citan, cuyos titulares asimismo se expresan:

Concesión directa:

— "La Ingratitud", núm. 1.068; "Las Primas", núm. 1.131, y "Chiquita", núm. 2.283, titular, D. Valentín Marcos y Salas.

— "Nueva San Miguel", número 3.223, titular, D. Teodoro Guerenabarrena Solaun.

— "Pura", núm. 3.275, titular, Mínera Uste, S. A., y representante, D. Juan Celaya.

— "Teresa", número 3.319, titular, D. Francisco Martín Abad.

— "Santa María", núm. 3.325, titulares, herederos de D. Esteban Corral Castro y Castro.

— "Sebastián", núm. 3.361, titular, D. Emilio González González.

— "Santa Agueda", núm. 3.436; "San Roque", núm. 3.434, y "San Andrés", núm. 3.435, titular, D. Braulio Rodríguez Isla.

— "Santa Rufina", núm. 3.263 y "ampliación a Santa Rufina", número 3.277, titular, herederos de don Esteban Corral Castro y Castro.

— "Esperanza", núm. 169 y "Santa María", núm. 336, titulares, doña Luisa Richard García, D. Vicente, D. Carlos, doña Luisa y doña María Richard Andrés.

— "Salinas de Santa Bárbara de Herrera", núm. 3.498, titulares, herederos de D. Dionisio Pérez Grijalba.

— "La Floreciente", núm. 2.461, titular, doña María Paga Zaurtundira.

Permiso de investigación:

— "Gobera", núm. 3.889, titular, D. Agustín Bocanegra Menéndez.

Los interesados podrán interponer contra esta resolución recurso de reposición, a través de esta Delegación Provincial, previo al contencioso-administrativo ante el Excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha

de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, 19 de enero de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

A V I S O

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Brazacorta (Burgos), por Decreto de 30 de junio de 1980, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: D. Juan-Miguel Esteve Campillo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero.

Vicepresidente: D. José Vallés Rafecas, Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Burgos.

Vocales: D. Juan-Francisco Bonilla Encina, Registrador de la Propiedad de Aranda de Duero.

D. José Escámez Morales, Notario de Aranda de Duero.

D. Carlos Quintana Sevilla, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura en Burgos del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

D. Policarpo Navazo Zayas Alcalde de Brazacorta.

D. Luis Moreno Delgado, Jefe de la Cámara Agraria de Brazacorta.

D. José Sebastián Martínez, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

D. Antonino Ortiz Ortiz, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración de la zona.

D. Eusebio Zayas Mateo, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Secretario: D. Maximino Gómez Barahona, Letrado de la Jefatura del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Burgos.

Brazacorta, 11 de diciembre de 1980. — El Presidente de la Comisión Local, Juan-Miguel Esteve Campillo.

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres de Burgos

INFORMACION PUBLICA

"Autobuses de Castilla, S. A. ("AUCASA"), solicita modificar los sábados el horario de salida de Burgos, efectuándole a las 14 horas, en vez de a las 18,15 horas, como tiene autorizado, dentro del servicio público regular de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Peral de Arlanza y Burgos, quedando establecido el servicio en tal día de la semana, con una expedición de ida y vuelta con salida de Peral de Arlanza a las 7,45 horas y de Burgos a las 14 horas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de fecha 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial del Estado" del día 11 de enero de 1950), se abre información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que cuantas personas naturales o jurídicas se encuentren interesadas puedan presentar por escrito en esta Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle Fernando Alvarez, núm. 3, de esta ciudad de Burgos, durante las horas de oficina y previo examen de la petición, cuantas observaciones estimen convenientes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, al Excmo. Ayuntamiento de Burgos, a la Asociación de Empresarios del Transporte de Viajeros por Carretera de la provincia de Burgos, a las Corporaciones de las localidades de Peral de Arlanza, Villahoz, Villaverde del Monte, Villafuertes, Villangómez, Arcos de la Llana y Villagonzalo Pedernales, así como a los titulares de los servicios

regulares de viajeros por carretera siguientes: Baltanás a Burgos; Tordómar a Burgos; Isar a Burgos, con hijuela; Lerma a Villaquirán de los Infantes y Tórtoles de Esgueva a Burgos, con hijuela.

Burgos, 7 de enero de 1981. — El Subdelegado Provincial de Transportes Terrestres (ilegible).

159.—1.750,00

INFORMACION PUBLICA

"Autobuses de Castilla, S. A. ("AUCASA"), solicita suprimir los sábados la expedición que efectúa su salida de Villahoz a las 15 horas y de Burgos a las 18,15 horas, prolongando hasta Tordómar la expedición simple que, actualmente hasta Villahoz, efectúa su salida de Burgos a las 14 horas, dentro del servicio público regular de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Tordómar y Burgos, quedando establecido el servicio en tal día de la semana, con una expedición de ida y vuelta con salida de Tordómar a las 7,30 horas y de Burgos a las 14 horas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de fecha 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial del Estado" del día 11 de enero de 1950), se abre información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que cuantas personas naturales o jurídicas se encuentren interesadas puedan presentar por escrito en esta Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle Fernando Alvarez, núm. 3 de esta ciudad de Burgos, durante las horas de oficina y previo examen de la petición, cuantas observaciones estimen convenientes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, al Excmo. Ayuntamiento de Burgos, a la Asociación de Empresarios del Transporte de Viajeros por Carretera de Burgos, a las Corporaciones de las localidades de Tordómar, Villahoz, Mahamud, Santa María del Campo, Ciadoncha, Presencio, Mazuela de Muñó, Arenillas de Muñó, Pedrosa de Muñó, Villa-

nueva Matamala, Arcos de la Llana y Villagonzalo Pedernales, así como a los titulares de los servicios regulares de viajeros por carretera siguientes: Peral de Arlanza a Burgos; Baltanás a Burgos; Lerma a Villaquirán de los Infantes; Isar a Burgos, con hijuela y Tórtoles de Esgueva a Burgos, con hijuela.

Burgos, 7 de enero de 1981. — El Subdelegado Provincial de Transportes Terrestres (ilegible).

161.—1.925,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión que celebró el día 15 de enero de 1981, acordó:

1.º—Modificar el art. 30 del vigente Reglamento Municipal de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, en la forma que a continuación se indica:

Artículo 30:

1. Los vehículos que se afecten a los servicios que regula este Reglamento deberán reunir los requisitos exigidos por el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo.

2. Como requisito previo a la puesta en servicio de un nuevo vehículo de las clases A) y B), se requerirá informe favorable del señor Ingeniero Industrial Municipal previo reconocimiento.

3. Los automóviles de la clase A) auto-taxis serán de color blanco.

4. Los automóviles de la clase A) llevarán como distintivo del servicio una franja horizontal de 70 centímetros en las puertas delanteras, a la altura de la manecilla de apertura, de 10 centímetros de anchura, en color rojo camesí. El número de la licencia constará de tres cifras, anteponiéndose en los inferiores los ceros correspondientes, figurará en el centro de la franja y será de color amarillo, debiendo tener cada cifra cinco centímetros de altura y ancho proporcionado, con un centímetro de separación de una a otra. Debajo del número irá situado el escudo de la ciudad.

En la parte delantera del techo llevarán colocada una barra transversal y en el centro de la misma un rótulo luminoso con la palabra Taxi. La parte anterior y posterior del rótulo será de color rojo carmesí y los bordes y letras de color amarillo.

5. Los vehículos actualmente adscritos a las licencias de clase A), auto-taxis, podrán continuar con el color negro hasta la sustitución del número por otro, el que obligatoriamente será de color blanco.

6. Los automóviles de la clase B) serán de color negro, pudiendo igualmente ser sustituidos por el blanco; deberán revestir características de lujo tanto en su presencia exterior como en el tapizado del interior y servicios adicionales, siendo de una potencia nunca inferior a los 11 HP., en fabricación. Los que ya se hallaren en servicio, deberán ser sustituidos necesariamente a los cinco años de haberle comenzado.

7. Los que entraren en servicio con motivo de sustitución de otro, serán en todo caso a estrenar y naturalmente reunirán las condiciones mínimas establecidas en el número anterior.

8. Llevarán precintado el cuentakilómetros y serán objeto de revisión anual por el señor Ingeniero Industrial Municipal.

2.º—La presente modificación entrará en vigor a partir de los veinte días de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

3.º Que antes de la publicación de la modificación que antecede, habrán de observarse los trámites legales preceptuados en los arts. 109, 110 y 113 de la L. R. L.

A los efectos de lo dispuesto en los arts. 108 a 110 de la Ley de Régimen Local y a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, quedará abierto un período de reclamaciones durante 15 días; una vez resueltas las que puedan presentarse, será remitido el expediente al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, a los fines procedentes.

Durante el tiempo de exposición al público, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, el expediente podrá ser examinado en el Negociado de Tráfico de la Secretaría General, sito en la Avda. del Cid, núm. 3, donde se encuentra de manifiesto, a efectos de presentación de reclamaciones.

Burgos, 19 de enero de 1981. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Por este Ayuntamiento se está tramitando expediente para calificar como parcela no utilizable 38,45 metros cuadrados de terrenos sitos en la calle Mayor del Barrio de Villayuda, junto al núm. 58, cuyos linderos son: N., traseras calle Mayor; S., calle Mayor; E., solar de doña Sofía Alegre Pascual, y O., terreno público.

Lo que se hace público a los efectos señalados en los arts. 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, pudiendo examinarse y presentar alegaciones, en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, 19 de enero de 1981. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión celebrada al efecto, adoptó el acuerdo de imposición de contribuciones especiales para obras, y aprueba igualmente la Ordenanza correspondiente.

Dicho acuerdo impositivo y Ordenanza se exponen al público por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser examinados y reclamar contra los mismos quienes se consideren perjudicados, todo ello de acuerdo con cuanto dispone la normativa vigente.

Fresnillo de las Dueñas, 13 de enero de 1981. — El Alcalde, Tomás Castillo García.

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 23 del corriente, ha adoptado acuerdo relativo a revisión de tarifas por suministro domiciliario de agua potable en las Entidades de Quintanadueñas y Villarmero, de este municipio, para la aplicación y efectividad de aquéllas en la nueva cuantía determinada, resolución de carácter provisional, supeditada a la autorización definitiva del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, a tenor de lo previsto en el art. 18 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, y otra normativa de aplicación.

El expediente respectivo, con sus antecedentes, es objeto de informa-

ción pública, por plazo de quince días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado por las personas interesadas en ello, y por las que se hallen legitimadas, formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

Alfoz de Quintanadueñas, 30 de diciembre de 1980. — El Alcalde, José Sáiz.

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión del día 27 de diciembre último, acordó el trámite iniciado de expediente sobre el edificio ruinoso núm. 26 de la calle Villa, propiedad de la finada doña Timotea Alvarez Recio, sin descendencia ni familiares conocidos. Y al objeto de que sirva de notificación pública, en armonía con cuanto dispone el art. 80-3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas pudieran tener interés directo en el asunto.

Tubilla del Agua, 14 de enero de 1981. — El Alcalde, Luis Díaz.

AYUNTAMIENTO DE LA HORRA

De conformidad con el procedimiento señalado en la reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1979, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juz-

guen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Horra, 19 de enero de 1981. — El Alcalde, Jesús Ibeas.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZON

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

La Puebla de Arganzón, 17 de enero de 1981. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA Y AHEDO

Este Ayuntamiento de mi presidencia ha adoptado acuerdo de aprobar el proyecto técnico de la obra de depuradora de aguas residuales en La Revilla y cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de un millón seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos cuatro pesetas (1.656.604).

Dicho proyecto queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de lo establecido por la Ley de Régimen Local, admitiéndose las observaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

La Revilla, 17 de enero de 1980. — El Alcalde, Jesús Barriuso.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Anuncio de concurso-subasta

Objeto. — La contratación de las obras de "urbanización de la calle Castilla", de Miranda de Ebro (Burgos).

Tipo de licitación. — 3 022.965 pesetas, realizándose las mejoras mediante baja respecto al tipo estipulado.

Plazo de ejecución. — Las obras deberán quedar ultimadas en el plazo de dos meses, contados desde la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

Pagos. — Se efectuarán contra certificaciones de obra expedidas por el Técnico Director de las mismas, con cargo al Presupuesto Extraordinario núm. 3/1980 formado al efecto.

Proyecto y pliego de condiciones. Estarán de manifiesto en las Oficinas Municipales, en días y horas hábiles.

Garantía provisional. — 70.458 pesetas.

Garantía definitiva. — La que resulte de la aplicación del art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 en sus porcentajes máximos.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro para la contratación de las obras de urbanización de la calle Castilla", en las Oficinas Municipales, desde las 9 a las 14 horas, en días laborables, durante el plazo de los 20 días hábiles, siguientes a la publicación del anuncio del concurso-subasta en el "Boletín Oficial del Estado".

El citado sobre contendrá otros dos, también cerrados, titulados: "Referencias" y "Oferta económica".

El sobre titulado "Referencias", contendrá los documentos establecidos en el pliego de condiciones económico-administrativas.

El sobre titulado "Oferta económica", contendrá la proposición en

la que el licitador concrete el tipo económico de su postura, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

D., con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, enterado de los pliegos de condiciones, toma parte en el concurso-subasta de las obras de urbanización de la calle Castilla, de Miranda de Ebro, convocado por el Ayuntamiento en el "Boletín Oficial del Estado", de, y se compromete a la realización de la obra objeto del contrato, por el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas respecto al tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Apertura de proposiciones. — La apertura de los sobre titulados "Referencias", tendrá lugar a las 13 horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de 20 días fijados para la presentación de las proposiciones.

La apertura de los sobres de "Oferta económica", tendrá lugar en el día y hora que se anuncie en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos.

Miranda de Ebro, a 26 de diciembre de 1980. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

257.—2.310,00

JUNTA ADMINISTRATIVA DE BARRIOSUSO

Debidamente autorizada por el I. N. para la Conservación de la Naturaleza, Delegación Provincial de Burgos, la subasta de aprovechamientos de pastos de los montes de utilidad pública núm. 170 de esta Junta Administrativa, denominados Enebral y Robledillo, con un cupo de ganado de 145 lanar, 3 asnal y 11 vacuno, se anuncia la celebración de la subasta pública que se celebrará en esta Junta, el día siguientes hábil, transcurridos veinte días, también hábiles, a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las condiciones de la subasta pueden examinarlas en esta Junta Administrativa.

Las proposiciones deberán presentarse con arreglo al siguiente modelo:

Modelo de proposición

D., de años de edad, de, provincia de, con residencia en, calle, en representación de, lo cual acredita con, en relación a la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, de, de fecha, en el monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

....., a ... de de 19.....

Lo que se publica para general conocimiento.

Barriosuso, 18 de diciembre de 1980. — El Presidente, Martiniano Santamaría.

264.—975,00

Anuncios Particulares

TABACALERA, S. A.

Acuerdos del Consejo de Administración de Tabacalera, S. A., sobre resolución del concurso de interinos para 1980.

El Consejo de Administración de Tabacalera, S. A., resolviendo el concurso publicado en el B. O. E. número 198 de 18 de agosto de 1980, relativo a la provisión en propiedad de expendedurías regentadas por titulares interinos nombrados con arreglo a la legislación anterior al Decreto 2547/74 de 9 de agosto, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Designar en propiedad a los titulares interinos de las siguientes expendedurías, los cuales deberán atenerse, en los casos que proceda, a lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 2547/74 de 9 de agosto en lo relativo a la adaptación de sus establecimientos, o al cumplimiento de las condiciones que se determinen:

Ahedo de las Puebas: D. Marcos Sáiz Martínez.

Cañizar de los Ajos: D. Eladio Martín Rastrilla.

Denegar la adjudicación en propiedad a los titulares de las siguientes expendedurías, por no haber aportado la documentación exigida en el pliego de condiciones:

Cuevas de San Clemente: D. Félix Lozano Arribas.

Tosantos: D. Angel García Alarcía.

Valles de Palenzuela: D. Benito Huertos Aparicio.

Amaya: Doña Natividad García Pérez.

Avellanosa del Páramo: D. Eutimio García García.

San Mamés de Abar: D. Angel Hidalgo García.

Susinos del Páramo: D. Isidro Quintana Gómez.

Los Valcárceres: D. Epifanio Infante García.

Villela: D. Francisco Cerezo López.

Fuenteodra: D. Saturnino Gómez Vicente.

Moneo: D. Luis Fernández Ruiz Bravo.

Quecedo: Doña Delfina García García.

San Miguel de Cornezuolo: Doña Antonia Martínez Rosales.

Pesadas: D. José Miguel Real Martínez.

291.—1.375,00

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Extravío libreta núm. 609-9, Oficina Santa Clara.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta número 3.890-5, Oficina Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 17.805-5, Oficina Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 3.649-5, Oficina Melgar de Fernamental.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 2.776-3, Oficina Villasana de Mena.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 29.422-4, Oficina Roa de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

234.—600,00

Se ha solicitado duplicado de la imp. a plazo de un año número 3012-1-9604/5, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

237.—245,00